



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-006HAT001-N86-2015, PARA EL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MENORES PARA EL PERSONAL EN ACTIVO, PENSIONADOS Y JUBILADOS ASI COMO FAMILIARES BENEFICIARIOS DEL FOCIR.

En la Ciudad de México, D.F., del 10 de Diciembre de 2015, y toda vez que a través del sistema electrónico denominado CompraNet se formuló una pregunta en relación a la junta de aclaraciones celebrada en día 9 de diciembre del presente en la Sala de Juntas de Comités del FOCIR, ubicada en: Guillermo Gonzalez Camarena No. 1000 piso 3, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 3.1.2 de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por el Gerente de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, Manuel Gaona Ramírez, servidor público designado por la convocante Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de los Licitantes que hayan enviado vía Electrónica mediante la Plataforma CompraNet cuyas preguntas se hayan recibido conforme lo estipulado en las bases y en el sistema de CompraNet.

El Presente acto, fue asistido además por el representante del área requirente el Lic. Claudio López Cervantes y el representante del área contratante de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Roberto Martínez Valdés quienes dieron respuesta a la pregunta de carácter técnico de la siguiente empresa.

Con fundamento en el artículo 46 fracción II segundo párrafo del Reglamento de la Ley, se atiende la formulación de una pregunta en relación a la junta de aclaraciones celebrada en día 9 de diciembre del presente, por parte de la siguiente empresa:

PREGUNTA EFECTUADA POR:

LICITANTE:		MEDIACCESS, S.A.P.I. DE C.V.
1	PREGUNTA	<p>EN EL PUNTO 4.2. CORRESPONDIENTE A PROPUESTA TÉCNICA, INCISO F E INCISO G PÁGINA 45</p> <p>DICE:</p> <p>F. COPIA DE LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE QUE EL LICITANTE ESTÁ AUTORIZADO PARA LA OPERACIÓN DE SEGUROS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 7 FRACCIONES I Y II DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</p> <p>G. DEBERÁ CONTAR CON EL DICTAMEN FAVORABLE QUE LE EXTIENDA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, COMO RESULTADO DE LA INSPECCIÓN QUE EFECTÚE PARA EVALUAR</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-006HAT001-N86-2015, PARA EL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MENORES PARA EL PERSONAL EN ACTIVO, PENSIONADOS Y JUBILADOS ASI COMO FAMILIARES BENEFICIARIOS DEL FOCIR.

LICITANTE:	MEDIACCESS, S.A.P.I. DE C.V.
	<p>QUE CUENTA CON LOS SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS E INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA NECESARIOS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL.</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>M. COPIA DE LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE QUE EL LICITANTE ESTÁ AUTORIZADO PARA LA OPERACIÓN DE SEGUROS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 7 FRACCIONES I Y II DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, O EN SU CASO, DEBERÁ COMPROBAR QUE ES UNA ADMINISTRADORA CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008.</p> <p>N. PODRÁ CONTAR CON EL DICTAMEN FAVORABLE QUE LE EXTIENDA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, COMO RESULTADO DE LA INSPECCIÓN QUE EFECTÚE PARA EVALUAR QUE CUENTA CON LOS SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS E INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA NECESARIOS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL.</p> <p>AL RESPECTO QUEREMOS HACER LA PRECISIÓN A LA CONVOCANTE QUE DICHA ACLARACIÓN CONTRAVIENE EL SENTIDO DE LA CONVOCATORIA, YA QUE ABRE LA OPCIÓN A PRESENTAR UNA PROPUESTA DE ADMINISTRACIÓN DEL GASTO MEDICO MENOR Y NO UNA PÓLIZA DE SEGURO; A CONTINUACIÓN DETALLO LA PRINCIPAL DIFERENCIA.</p> <p>EN UNA PÓLIZA DE SEGURO, EL RIESGO DEL GASTO SE TRASLADA A LA ASEGURADORA Y ESTA DEBE DE HACER FRENTE A LAS COBERTURAS QUE AMPARA LA PÓLIZA; EXISTE UN COSTO FINANCIERO DEFINIDO Y LA ASEGURADORA DEBERÁ RESPONDER HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA PÓLIZA.</p> <p>UNA PÓLIZA DE SEGURO IMPLICA TODO EL RESPALDO DE UNA ASEGURADORA QUE ES SUPERVISADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF) Y REGULADA POR LAS AUTORIDADES HACENDARIAS.</p> <p>EN UN SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, EL RIESGO LO ABSORBE EL FOCIR Y EL GASTO NO ESTÁ DEFINIDO YA QUE DEPENDE DEL VOLUMEN DE UTILIZACIÓN DE LOS AFILIADOS.</p> <p>EN UNA ADMINISTRACIÓN, NO EXISTE UNA AUTORIDAD QUE REGULE Y SUPERVISE EL SERVICIO Y COBERTURA AL CLIENTE.</p> <p>POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. LA-006HAT001-N86-2015,
PARA EL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MENORES PARA EL
PERSONAL EN ACTIVO, PENSIONADOS Y JUBILADOS ASI COMO FAMILIARES
BENEFICIARIOS DEL FOCIR.**

LICITANTE:	MEDIACCESS, S.A.P.I. DE C.V.
	PRONUNCIE SOBRE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN SI ES UN SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES O SI ES UNA ADMINISTRACIÓN DE GASTOS MÉDICOS MENORES.
RESPUESTA	EL OBJETO DE LA LICITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE “SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES PARA EL PERSONAL EN ACTIVO, PENSIONADOS Y JUBILADOS, ASÍ COMO FAMILIARES BENEFICIARIOS DEL (FOCIR)”.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta Acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta junta, del día 10 del mes de Diciembre del año 2015.

Esta Acta consta de 3 fojas, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento. -----

POR EL FOCIR

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Manuel Gaona Ramírez	Gerencia de Recursos Humanos, Materiales y Servicios	
Lic. Roberto Martínez Valdés	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Claudio Lopez Cervantes	Coordinador de Recursos Humanos	

----- FIN DEL ACTA -----

